

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión del Comité de Flora
Buenos Aires (Argentina), 17-21 de marzo de 2009

Examen del comercio significativo de especímenes de especies incluidas en el Apéndice II

INFORME SOBRE LA LABOR REALIZADA EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN
EN LÍNEA DEL COMERCIO SIGNIFICATIVO

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. La Secretaría presenta un informe sobre la labor realizada en el desarrollo del sistema de gestión en línea con miras a aplicar la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13) "*Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II*".
3. En 2002, la Secretaría contrató a TRAFFIC para que compilase todas las recomendaciones formuladas por el Comité de Fauna y el Comité Permanente en el contexto de la Resolución Conf. 8.9 (Rev.), a fin de examinar su aplicación, seguir las recomendaciones que aún no se habían aplicado, analizar su relevancia actual y desarrollar una base de datos que contuviese la información relevante sobre todas las especies examinadas por el Comité de Fauna.
4. Esto resultó en la producción de una base de datos Microsoft Access 97 (la base de datos sobre el comercio significativo), que contenía toda la información relevante sobre las especies animales examinadas de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Conf. 8.9 (Rev.).
5. La aprobación de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13) resultó en cambios en el proceso de examen del comercio significativo, con la introducción de las especies de flora en el proceso. En la resolución se establece una serie de actividades que deben completarse a lo largo del proceso, lo cual crea la necesidad de supervisar la aplicación de cada uno de los exámenes realizados.
6. A fin de abordar esos cambios y facilitar la entrada de datos y la producción de resultados, la Secretaría pensó modificar la estructura original de la base de datos y actualizar la plataforma del soporte lógico. Esto se tradujo en una base de datos actualizada, semejante a su precedente, programada en Microsoft Access 2000.
7. Además de tener algunas deficiencias técnicas, la actual utilidad de la base de datos sobre el comercio significativo es limitada. Sería preciso realizar cambios importantes para superar sus limitaciones y lograr que sea más fácil de utilizar. Incluso si así se hiciese, el acceso a la base de datos por otros usuarios requeriría copiar el soporte lógico, así como copiar y distribuir constantemente las actualizaciones de los datos. Requeriría también la duplicación de datos de otras bases de datos.
8. En consecuencia, la Secretaría decidió crear un sistema de gestión en línea al que podían acceder todos los usuarios autorizados. Este sistema sería interoperativo con otras bases de datos (por ejemplo, la base de especies CITES y la base de datos sobre el comercio CITES, el Manual de Identificación basado en la red y los enlaces con los contactos nacionales de las Partes. El hecho de conceder a los usuarios la posibilidad de acceder a la base de datos en línea les permitiría también actualizar fácilmente el contenido.

9. En diciembre de 2008, la Secretaría concluyó un Memorando de Entendimiento con el PNUMA Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM) para desarrollar un sistema en línea con miras a gestionar la aplicación del examen del comercio significativo de las especies incluidas en el Apéndice II de la CITES (el Sistema de gestión en línea del comercio significativo).
10. Los principales objetivos del Sistema de gestión en línea del comercio significativo son:
 - a) proporcionar un interfaz en línea para la gestión y la comunicación de información en los tres idiomas de trabajo de la Convención;
 - b) proporcionar la estructura necesaria para almacenar y gestionar la información con seguridad y preparar informes;
 - c) proporcionar un acceso seguro a la información en línea, mediante una contraseña controlada, con diferentes niveles de usuarios y de acceso a los datos;
 - d) proporcionar un mecanismo de alerta sobre la fecha límite para todos los usuarios relevantes;
 - e) establecer enlaces con otros sistemas de información relevantes, como la Base de datos sobre las especies CITES, la base de datos sobre el comercio CITES, el Manual de Identificación CITES y los contactos nacionales CITES;
 - f) transferir datos de la base de datos sobre el comercio significativos que actualmente se mantiene en la Secretaría;
 - g) proporcionar una función de ayuda de uso fácil y una guía de usuario de la base de datos que pueda descargarse; y
 - h) ofrecer la posibilidad de hacer futuras modificaciones, a fin de que sea compatible con otras soluciones principales de soporte lógico y físico.
11. El PNUMA-CMCM hará una demostración para ilustrar el concepto del Sistema de gestión en línea del comercio significativo durante las reuniones de los Comités de Fauna y de Flora.
12. Se invita a los Comités a tomar nota del contenido de este documento.